

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor (RCE)
Demandante	John Alexander Quintero Rosas
Demandado	Carlos Mario Alzate González y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01385 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada al demandado CARLOS MARIO ALZATE GONZÁLEZ el 17 de marzo de 2022 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Docs. 22 y 23).

La notificación se entiende surtida el **23 de marzo de 2022**.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el demandado a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a5475662d722b04ba9f2d7090ba59a2718dedfa396348d96a363df9dba98e2**

Documento generado en 31/05/2022 06:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>